

Con esta fecha, la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 01/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. DFL Nº 18/23, del Ministerio de Educación Pública.
4. DS Nº 147/25, del Ministerio de Educación.
5. LEY Nº 21.094/18, Sobre Universidades Estatales.
6. DA Nº 94/08, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. DU Nº 1815/18, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado.
8. DU Nº 4187/2025, Fija montos de derecho básico de matrícula y aranceles de estudios para las carreras profesional con licenciatura, correspondiente a ingreso del año académico 2026.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales otorga autonomía académica, administrativa y económica a estas instituciones, siendo relevante las facultades conferidas respecto a la forma que puede establecer sus aranceles.
- 2º Que, la normativa interna académica y financiera de la Universidad establece la necesidad de que el/la estudiante se encuentre matriculado(a) para acceder al servicio educacional, y con ello, determinar las obligaciones financieras que correspondan.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Universitario Nº 4187 del 05/11/2025 en el siguiente sentido:

DONDE DICE

ÁREA DE ARTE Y ARQUITECTURA			
CÓDIGO	CARRERA	CAMPUS/SEDE	Valor
3201	ARQUITECTURA	OSORNO	\$5.472.000

DEBE DECIR:

ÁREA DE ARTE Y ARQUITECTURA			
CÓDIGO	CARRERA	CAMPUS/SEDE	Valor
3201	ARQUITECTURA	PUERTO MONTT	\$5.472.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.